

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 432
AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

REQUISITORIA

Por la presente que se expide en méritos del Rollo de Sala número 87, de 1971, Sumario número 12, de 1971, de los del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, por Estafas, se cita y llama al procesado Jesús Villafruela Roseras, hijo de Carlos y de Cándida, de 38 años de edad, natural de Saldaña (Palencia), de oficio Tratante de Ganados, de estado casado, cuyo último domicilio conocido es el de Calle de Las Margaritas, número 18, piso 2.º, de Leganés (Madrid), para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta Requisitoria aparezca inserta en ese BOLETIN OFICIAL, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Avila, sita en Plaza de la Santa, número 2, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado, procedan a su captura, y lo ingresen en prisión a disposición de este Tribunal.

Avila, a 17 de febrero de 1972.—
 El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

**SECCION DE ANUNCIOS
 OFICIALES**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de menor cuantía número 136/71, seguidos en este Juzgado a instancia de «Cerámica Vaquero, S. A.», representada por el Procurador Sr. Sánchez González,

contra la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en rebeldía, en los autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno; el señor don Juan Manuel Sáenz Bayón, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, ha visto los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Cerámica Vaquero, S. A.», representada por el Procurador don Agustín Sánchez González y dirigida por el Letrado don Ramón Sastre Martín, contra la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles» (Hidrocivil), que ha estado representada por los estrados del Juzgado por su rebeldía en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

FALLO.—Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la Empresa demandada «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», a que satisfaga a la Entidad actora la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS importe del principal reclamado, más los intereses legales de esta cantidad desde la presentación de la demanda y se ratifica y declara subsistente el embargo preventivo practicado para el aseguramiento de la efectividad de dicha deuda. Con imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que por la rebeldía de la Entidad demandada, se notificará en legal forma por medio de Edictos, a no ser que se solicite la personal en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Sáenz Bayón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Avila, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (Ilegible).

—417

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Para general conocimiento, a fin de que sean tomadas las correspondientes medidas de precaución, se hace público, que por la Jefatura Provincial del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, 4.ª Comisaría, se autoriza a Don Guillermo Jiménez Hernández, como arrendatario de la caza de la Finca «Dehesa de Cabreras», sifa en este término municipal, para emplear cebos envenenados en la expresada finca, con objeto de proceder al exterminio de los animales dañinos existentes en la misma.

Cardeñosa, a siete de Febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Eutiquio Mayo. —286

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno imponer las contribuciones especiales del caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para las pavimentaciones de las calles del Calvario y Cervantes, se expone al público en la Secretaría Municipal el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días hábiles, y formular las reclamaciones por escrito en el mismo periodo a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.— El Alcalde, (Ilegible).

--418

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario formado para la financiación de las Obras de primer establecimiento:

Pavimentaciones, Aportación Escuela Mixta de La Cañada, Alambradas en fincas rústicas de propiedad Municipal, Abastecimientos de Aguas, Camino del Mediano y accesos a La Cañada, Saneamiento, Alcantarillado y Alumbrado especial en accesos y viales principales, queda expuesto al público con sus anejos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se crean pertinentes por aquellos interesados a que hace referencia el artículo 683 y siempre que versen sobre las causas indicadas en el caso 3.º del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, reclamaciones, que serán presentadas a la Corporación para que a través de la misma sean elevadas al Organismo Provincial de Hacienda.

Herradón de Pinares, a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós. —416

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Expediente de Rectificación de Contratos en las Resultas de Gastos de los años 1970 y 1969, que figuraban en la relación de acreedores de dichos años en la liquidación de 1970, por importe de 11.617 pesetas de 1970, desglosadas en la siguiente forma: 622 00 pesetas por haberse liquidado en menos los seguros sociales de diciembre y extra de Navidad y 10.995'90 para aportación Municipal de las obras de abastecimiento de aguas II Fase, que no fué esta utilizada de las resultas de 1969, por importe de 15.339'72; que se dejaron: 15 239'72, para gastos de inscripción de bienes y no utilizadas y 100 pesetas, subvención Hogar de Avila en Madrid.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

Cabezas del Villar, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Marcial Veja.

—370

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al Reemplazo de 1972, que a continuación se relaciona, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento, los días 6 y 29 de febrero y 12 de marzo del año actual, en que se celebrará la rectificación, rectificación y cierre del alistamiento, y clasificación provisional de los mozos, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

García González, José; hijo de Claudio y de Eufemia, nacido el día 19 de marzo de 1952.

Gotarrendura, a 5 de febrero de 1972.—El Alcalde, Anibal de Juan. —318

Alcaldía de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente de rectificación de contrarios de Gastos en las Resultas de los años 1970 y 1969, en la relación de acreedores de dichos años en la liquidación del ejercicio de 1970, por importe de 1.003 pesetas por liquidación en menos gastos de alumbrado público y dependencias municipales, y del año 1969, la cantidad de 96 00 pesetas, por haberse liquidado también en menos la cuota del Pósito Local.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, pudiendo ser examinado, por quien lo considere por conveniente.

Gallegos de Sobrinos, a 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, Justo Nieto. —375

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones si procedieran, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1971.

San Bartolomé de Pinares, a 12 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —376

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado.

Hace saber: que confeccionada la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, se halla expuesta al público durante el plazo de quin-

ce días contados desde el día siguiente en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por cuantas personas se hallen interesadas en la misma.

Dado en Langa, a 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, Luis Herrero. —377

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del mozo incluido en el alistamiento para el reemplazo de 1972, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, se le cita y emplaza por medio del presente a fin de que concurra a las operaciones que se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

MOZO:

José Angel Soto y Rodríguez, hijo de Serafín y Josefina, nacido en esta Localidad el día 9 de marzo de 1952.

Operaciones para que se le cita:

Rectificación y Cierre del Alistamiento, día 29 de febrero del actual a las 12 horas.

Clasificación Provisional de los mozos, día 12 de marzo, a las 10 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación al interesado.

Las Navas del Marqués, a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde, Francisco Azañedo. —378

Alcaldía de Herradón de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 682 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en el actual ejercicio económico de 1972, así como las Ordenanzas que regulan las Tasas por prestación de Servicios u Aprovechamientos aprobadas para la exacción o financiación de ciertas Partidas figuradas en el referido Presupuesto (ya sean de nuevo establecimiento o de modificación de las establecidas), a fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinadas, formulándose cuantas objeciones o reclamaciones se consideren pertinentes contra cualesquiera de dichos documentos en la forma establecida.

ORDENANZAS DE REFERENCIA:

1.^a—Ordenanza sobre Licencia de Obras (modificando la Tarifa establecida).

2.^a—Ordenanza sobre acometida de agua de abastecimiento público.

3.^a—Ordenanza sobre acometida al Alcantarillado de Saneamiento.

4.^a—Ordenanza sobre Industrias Callejeras y Ambulantes.

5.^a—Ordenanza sobre saca de arena y piedra rodada o cortada.

6.^a—Ordenanza sobre ocupación de vía pública con materiales, escombros, puestos de venta, etc.

7.^a—Ordenanza sobre aprovechamientos de pastos en terrenos de Propios y acotados de propiedad municipal y anexionados.

Herradón de Pinares, a 15 de febrero de 1972.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós. —415

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual de los mozos comprendidos en el alistamiento de 1972, por el cupo de este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, por medio del presente se les cita, llama y emplaza, a fin de que concurran a las operaciones que se detallan más abajo, sirviendo el presente de notificación en forma, a los efectos prevenidos en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

MOZOS:

Carmona Vidal, José; hijo de Manuel y Francisca, nacido en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1952.

Operaciones para la que son citados:

Cierre definitivo del Alistamiento, el día 29 de febrero, a las 12 horas, en la Casa Consistorial.

Clasificación provisional de los mozos, el día 12 de marzo, a las 10 horas, en esta Casa Consistorial.

Árevalo, 16 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —408

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1972, Díaz Nieto José, hijo de Julio y de Felicitas, nacido en esta Villa el día 8 de junio de 1951, aunque se tiene la creencia de que se reside en Collado Villalba, junto con sus padres, en cuyo Ayuntamiento no ha solicitado ser alistado, ni en este de mi cargo tampoco se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 29 del actual y 12 de marzo a las operaciones del Cierre del Alistamiento y Clasificación Provisional, bajo la advertencia de que si no lo realiza, será declarado prófugo.

Santa Cruz de Pinares, a 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —393

AYUNTAMIENTO DE ENCINARES

EDICTO

A los efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, el expediente de rectificación de contrarios, formado y aprobado por este Ayuntamiento, depurando resultados de ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local vigente.

Encinares, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —398

Ayuntamiento de Navarrevisca

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo del año actual de 1972, Sánchez Nieto Carlos Feliciano, hijo de Feliciano y de Carmen, nacido el 4 de noviembre de 1951; se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 29 de febrero y 12 de marzo del corriente año, a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo realiza será declarado prófugo.

Navarrevisca, a 15 de febrero de 1972.—El Alcalde, Julián Martín. —431

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el próximo Ejercicio de 1972, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:
POR 15 DIAS

Fuentes de Año.	(409)
Nava de Árevalo.	(410)
Chamartín.	(411)
Malpartida de Corneja.	(412)
Collado del Mirón.	(413)
Navatejares.	(414)
Cantiveros.	(419)
Gimialcón.	(420)
Llanos de Tórmes.	(421)
Horcajo de la Ribera.	(422)
Becedas.	(423)
Vega de Santa María.	(424)
Velayos.	(425)
La Colilla.	(426)
Martherrero.	(427)
Casasola.	(428)
Cisla.	(429)
Constanzana.	(430)